



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

7361

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se actualizan y nombran los vocales miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 / Son Pardo en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

- Mediante la escritura pública de 16 de noviembre de 2004, se constituyó la Junta de Compensación SUP 52-02 / Son Pardo ante el notario Julio Trujillo Zaforteza.
- El 8 de mayo de 2018, el director general de Arquitectura y Vivienda comunicó al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio las personas propuestas para formar la terna de los vocales que representarán la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Junta de Compensación.
- Ante la convocatoria de la Junta General de Compensación de Son Pardo para el día 23 de julio y vista la nueva estructura del Gobierno, es necesaria una actualización de la representación de la CAIB en la Junta de Compensación Son Pardo.

Fundamentos de derecho

- El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio).
- El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio).
- El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 102, de 20 de julio).
- El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (BOIB núm. 103, de 22 de julio).
- El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, por el Decreto 1/2024, de 4 de enero y por el Decreto 4/2024, de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte una resolución en los términos siguientes:

- Determinar el cese de los antiguos vocales miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 / Son Pardo:

-Sra. Catalina Ana Galmés Trueba, antigua directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
-Sr. Jorge Sánchez Fernández, antiguo secretario general de la antigua Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

- Nombrar como nuevos vocales miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación SUP 52-02 / Son Pardo en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con efecto del día de la firma de esta Resolución, a las personas siguientes:





-Sra. Susana Fátima Pérez Sánchez, directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
-Sr. Miguel Obrador Bou, secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural

3. Notificar esta Resolución a los miembros nombrados, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Junta de Compensación.

4. Disponer la publicación de este nombramiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 22 de julio de 2024

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

La directora general proponente

Susana Fátima Pérez Sánchez